

En atención a lo expuesto, procede la estimación íntegra de la acción declarativa de dominio articulada, con la consiguiente cancelación de las inscripciones registrales contradictorias que viene impuesta por el art. 38 párr. 2º L.H. por cuanto que de la usucapión extraordinaria reconocida, resulta una inexactitud registral derivada de la adquisición del derecho por persona distinta de aquél que aparece como titular registral.

TERCERO.- De conformidad con la dispuesto en los artículos 394 LECV, no procede condena en costas por haberse estimado parcialmente la demanda.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

QUE ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Núñez, en nombre y representación de Don José García Gómez frente a los posibles herederos de Doña María Arrañado Méndez, Don Sebastián Méndez Greño, Don Domingo Cardoso y Doña Vicenta Méndez Greño, debo declarar y declaro.

1º) El dominio de Don José García Gómez y para su sociedad conyugal con Doña Aurora Martínez Acosta, respecto de la mitad indivisa de la finca sita en Olivenza, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 70, tomo 296, libro 114, finca 4.499 ordenándose la inscripción a su favor y la cancelación de las inscripciones registrales que la contradigan.

2º) No procede condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Il. Audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y prepararse ante este mismo Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose la original en el libro de sentencias.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. La presente sentencia ha sido publicada y leída en el día de la fecha por el Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí, la Secretaria Judicial, que doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a HEREDEROS DE MARÍA ARRAÑADO MÉNDEZ, SEBASTIÁN MÉNDEZ GREÑO, DOMINGO CARDOSO Y VICENTA MÉNDEZ GREÑO.

En Olivenza, a veintinueve de marzo de dos mil cinco.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación del suministro de “Una unidad móvil para medida de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0531021FD007.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0531021FD007.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suministro de una unidad móvil para medida de la calidad del aire en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura

c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 153.000,00 euros.

A anualidades:

2005: 153.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados l a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002157.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El presente concurso se financiará por la Unión Europea a través del FEDER.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 22 de abril de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento del corcho en el Monte Cubero, situado en el término municipal de Villar del Pedroso". Expte.: CORCHO01/05.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.